



MENDOZA, 6 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4926/14 en el que la Prof. Silvia Beatriz NASIFF tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, a la Prof. Silvia Beatriz NASIFF (Legajo Nº 19.802) desde el CATORCE (14) de abril hasta el TRECE (13) de mayo de 2014 – TREINTA (30) días corridos, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **251**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS DRJAK
DECANO